



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

No. OM-DIF-129-2018

## “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DIF ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA”

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 06 de septiembre de 2018 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-DIF-129-2018, correspondiente a la “Adquisición de Equipo de Transporte para DIF Estatal de Baja California”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-DIF-129-2018, correspondiente a la “Adquisición de Equipo de Transporte para DIF Estatal de Baja California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-DIF-129-2018, correspondiente a la "Adquisición de Equipo de Transporte para DIF Estatal de Baja California"

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **10 de agosto de 2018**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 129 para la Licitación Pública Regional número No. **OM-DIF-129-2018**, correspondiente a la "Adquisición de Equipo de Transporte para DIF Estatal de Baja California".
2. A las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo dos juntas de aclaraciones, el día 20 y el 22 de agosto de 2018, atendiendo las dudas de los posibles licitantes.
3. Con fecha del **28 de agosto de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **31 de agosto de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b>, en la que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los <b>puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación</b>, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 2 y 4</b>, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los <b>puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación</b>, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 3 y 5</b>, en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los <b>puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación</b>, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01-OM-DIF-129-2018** .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 1**, **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 y 4**, y **CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 3 y 5**; **cumplen** con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$210,689.66 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'484,258.62 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$601,670.76 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 4.2 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 1**, **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 y 4**, y **CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 3 y 5**, ya que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-DIF-129-2018-----

**“Adquisición de Equipo de Transporte para DIF Estatal de Baja California”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>
AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partida 1
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 2 y 4
CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 3 y 5

8

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-DIF-129-2018** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“Adquisición de Equipo de Transporte para DIF Estatal de Baja California”** a los Licitantes:

**AUTOMOTRIZ DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 1**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$210,689.66 M.N.** (Doscientos diez mil seiscientos ochenta y nueve 66/100) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dicha partida.

**AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 y 4**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$3'484,258.62 M. N.** (Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 62/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichas partidas.

A B

**CENTINELA AUTOMOTORES, S.A. DE C.V., para las partidas 3 y 5,** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$601,670.76 M.N.** (Seiscientos un mil seiscientos setenta pesos 76/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Órgano solicitante pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**“VOCAL”**

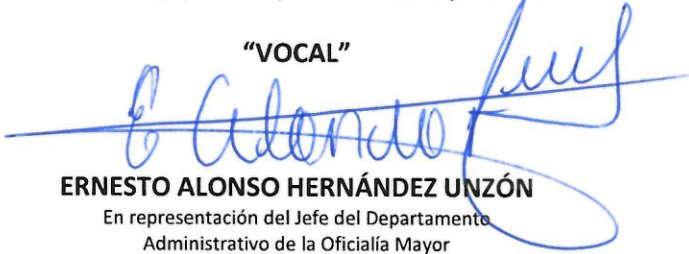
**ORGANO SOLICITANTE**



**BRAULIO SÁNCHEZ LÓPEZ**

En representación del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia de Baja California

**“VOCAL”**



**ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN**

En representación del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**“OFICIALIA MAYOR”**

**LUCIANO A. PEREGRINA**  
**LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO**

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** AUTOMOTORES FRONTERA SA DE CV  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** FERNANDO CONTRERAS LOPEZ  
**FIRMA:** 